



**SANCION DE AMONESTACION A
PERSONA QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA N ° 558/09

ARICA, 07 de abril de 2009.

VISTOS: Estos antecedentes,

QUE, la extranjera **Isaura VENTE SÁNCHEZ**, de nacionalidad **COLOMBIANA**, nacida el 23 de marzo de 1965, en Cali-Valle-Colombia, quien ingresó en calidad de turista el 08 de octubre de 2008, por la Avanzada Pajaritos, se encuentra en situación irregular infringiendo por ello las disposiciones vigentes sobre extranjería, y revisada su Ficha en el Sistema B3000, se constató que no tiene sanciones anteriores, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los Arts. 70, 71, 72 bis y 79 del D.L. 1094 de 1975, y en los artículos 147, 148 y 149 bis inciso 2° del D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- **AMONÉSTESE POR ESCRITO**, a la extranjera **Isaura VENTE SÁNCHEZ**, de nacionalidad **COLOMBIANA**, por infracción al artículo 148 del Reglamento de Extranjería, esto es por permanecer con su Tarjeta de Turismo vencida.

2.- **NOTIFIQUESE**, a la extranjera antes mencionada, que deberá en lo sucesivo dar estricto cumplimiento a las normas vigentes sobre extranjeros en Chile.

3.- **COMUNÍQUESE**, al Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y Migración, Intendencia Regional de Arica y Parinacota y Policía de Investigaciones de Chile.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LUIS ROCAFULL LÓPEZ

INTENDENTE REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA